

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Palacio Municipal, 2º Piso – Oficina 203. Teléfono 8587401
Correo institucional: jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neira, 7 de febrero del año 2024
Oficio No. 0064

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura – Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO: PERMISO PARA RESIDIR FUERA DE LA SEDE

Cordial saludo,

Nos dirigimos a usted de la manera más comedida y respetuosa, con el fin de solicitarle nos sea prorrogada la autorización de residencia temporal fuera de la sede o lugar de trabajo, concedida mediante RESOLUCION No. CSJCAR23-68, a:

-. JAIME ALBERTO AMARILES BOTERO
Escribiente Nominado
CC. 75.089.190 de Manizales

-. NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria
CC 30.239.834 de Manizales

La anterior solicitud la efectuamos, teniendo en cuenta que nuestro núcleo familiar reside en la ciudad de Manizales, cuya distancia entre ambas municipalidades no supera los 25 kilómetros, existe comunicación permanente y la vía carretable se encuentra en buenas condiciones para su tránsito diario. Aunado a lo anterior, la prestación del servicio y el cumplimiento del horario laboral no se verían afectados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 numeral 11 de la Ley 270 de 1996.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,



JAIME ALBERTO AMARILES BOTERO
=ESCRIBIENTE=



NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria